

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**1068** *Resolución de 10 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en plazas de personal laboral fijo de los grupos profesionales G1 y G3, sujetas al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el marco de la estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Igualdad, de 17 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales G1 y G3 en el Ministerio de Igualdad.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría aprobó, mediante Resolución de 5 de diciembre 2023 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre), la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo por orden de puntuación en el mismo, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudicó plaza.

Disponiendo la Administración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y por el artículo 63.1, letra m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar las plazas convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Igualdad, de 17 de febrero de 2023, de acuerdo con la relación que figura como anexo a la presente resolución.

Esta resolución y su anexo se hará pública en la sección de empleo público de la página web del Instituto de las Mujeres, O.A. ([www.inmujeres.gob.es](http://www.inmujeres.gob.es)) y en el punto de acceso general ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

Segundo.

La formalización de los contratos con las personas aspirantes a las que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En el caso de que alguna de las personas incluidas en el anexo de esta resolución renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona incluida en la relación de aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza, para la

formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 10 de enero de 2024.–El Subsecretario de Igualdad, Ignacio Sola Barleycorn.

### ANEXO

**Relación de personas adjudicatarias en el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre como personal laboral fijo en los grupos profesionales G1 y G3 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Igualdad, de 17 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el marco de la estabilización de empleo temporal**

#### *Grupo profesional G1*

| N.º de orden | Destino             | DNI       | Apellidos y nombre                  |
|--------------|---------------------|-----------|-------------------------------------|
| Plaza 1.     | Secretaría General. | ***3448** | Blanco-Magadán Orta, Ana.           |
| Plaza 2.     | Secretaría General. | ***7160** | Rosco Galiana, María José.          |
| Plaza 3.     | Secretaría General. | ***1429** | Torres Ruiz, Carmen.                |
| Plaza 4.     | Secretaría General. | ***0564** | Río Arranz, María del Pilar Del.    |
| Plaza 5.     | Secretaría General. | ***7355** | García Calvo, María Isabel.         |
| Plaza 6.     | Secretaría General. | ***3365** | Domínguez López, Margarita Beatriz. |

#### *Grupo profesional G3*

| N.º de orden | Destino             | DNI       | Apellidos y nombre               |
|--------------|---------------------|-----------|----------------------------------|
| Plaza 1.     | Secretaría General. | ***1724** | Díez-Canedo Romero, María Pilar. |
| Plaza 2.     | Unidad de Apoyo.    | ***2023** | Gómez Saborido, Gema.            |